

3465

Varas
que f

932

ACREDITORIA DE GUERRA

D.E.

CORDOBA

JUZGADO MILITAR DEL PARTIDO DE
R U T E

866

INFORMACION INSTRUIDA AL REGRESADO DE LA ZONA ROJA JOSE GUILLEN
HURTADO VECINO DE BALENCIANA (Cordoba)

TOMADA EN
ESTADISTICA E INFORMACION

809

Jefe MILITAR
Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

SECRETARIO
Soldado D. Julio Martinez
Morinigo.

Legajo, 26 N.º 1087

Ilmo Señor.

Córdoba
Palenciana

En cumplimiento a cuanto se
interesa en las instrucciones
dictadas por S.E. el GENERALISI-
MO, en los escritos de fechas 6
y 12 de abril último sobre cla-
sificación de Prisioneros y Pre-
sentedos procedentes de la zona
últimamente liberada; tengo el
honor de participar a V.I. que
el vecino de esta localidad
JOSE GUILLÉN HURTADO, es de mala
conducta y antecedentes, pertene-
cia en esta a la C.N.T. era de
los mas antiguos y destacados
de la Sociedad y a la vez pro-
pagandista de sus ideas extre-
mistas, y cuando empezó el glo-
rioso movimiento, se marchó vo-
luntariamente al campo rojo,
desconociéndose en esta la acti-
tud que en dicho campo ro-
jo haya podido tener el expre-
sado individuo.

Dios guarde a V. muchos años.
Palenciana 30 de julio de 1939.
Año de la Victoria
El Comandante Puesto

Ilmo Señor Auditor de Guerra del Ejército del Sur.

R U T E



21

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE
Palenciana.....

En cumplimiento a lo interesado por Vd. en su oficio fecha 23 del mes actual, tengo el honor de manifestarle que, Que José Guillen Hurtado, pertenecia a la C.N.T. de los primeros, fué alistado en el reemplazo de 1937 donde aparece declarado Prórugo, por encontrarse en aquella fecha con los rojos, donde se marchó voluntario, y continuó hasta la terminacion de la guerra, por lo que es persona de Mala conducta y antecedentes.

Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palenciana 26 de Julio de 1,939.

Año de la Victoria

El Jefe Local

Antonio Gallardo



. Comdt Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

3

255

En cumplimiento a lo que me interesa Vd. en su oficio fecha 23d del actual, ten el honor de informarle que, el vecino de esta Villa José Guillen Hurtado (trepas) estaba afiliado a la C.N.T. de los primeros fué alistado para el reemplazo 1,937, en cuyo expediente general aparece declarado prórugo, por encontrarse con los rojos, donde se marchó voluntario, siendo persona de mala conducta y antecedentes.

Dóos guarde a Vd. muchos años
Palenciana 27 de Julio de 1,939.

Año de la Victoria
El Alcalde



Antonio Gallardo

r. Comandt Militar de esta Plaza de

P A L E N C I A N A

Junta Clasificadora.
~~Campo de Concentración de Onteniente~~

5

Pasa a residir en *permiso provisional* *Alvarado* *Alvarado*
José Guillen Hurtado después de haber comparecido
ante esta Comisión, quedando obligado a presentarse a la Autoridad local
de residencia.



Onteniente, a 30 de *junio* de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA

El Comisionado,

Alferez

F. Ladis Ramos Gutierrez

FICHA CLASIFICATORIA

Formalizada en cumplimiento de las instrucciones del Cuartel General del Ejército del Sur de fecha 25 de Abril de 1939

Apellidos Guillen Hurtado Nombre José Fecha de nacimiento 5 abril 1916 estado soltero profesión del campo vecino de Palenciana "Córdoba" hijo de Francisco y de Rosario vecinos de Palenciana "Córdoba"

prisionero } lugar y circunstancias en el Hospital de la Base de Valencia donde se encontraba Hospitalizado, curandose a una herida recibida en el frente

presentado } encuentra Hospitalizado, curandose a una herida recibida en el frente

localidades en las que ha residido desde el 6 de Octubre de 1934 en esta localidad de Palenciana "Córdoba" hasta que empezó el movimiento que se marchó con los rifles

sirvió en el Ejército con carácter voluntario desde el 6 de agosto 1936 hasta la derrota a los rifles ostentando los empleos de Argento y servido en las Unidades siguientes: en la Columna de Juan Arca y en la 19 Brigada Militar 31ª Div 3ª Compañía

¿Pertenece al S. I. M.? no ¿Fue miembro del S. I. E. P.? no ¿sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? no

habiendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la causa Nacional o por la realización de hechos delictivos los siguientes individuos no conoce ninguno

_____ y _____ teniendo él intervención en los mismos.

Le sorprendió el Movimiento en esta localidad de Palenciana "Córdoba"

Filiación política anterior y posterior al Movimiento C. F. O. de los mas destacados

Cargos directivos ningunos ¿Votó el Frente Popular? _____ ¿Fue apoderado? no ¿Fue interventor? no ¿Cual ha sido su actuación? entusiasta ¿Fue propagandista? si

Señalándose como dirigentes y autores de delitos _____

Cometiéndose los siguientes hechos criminales _____

_____ en los que _____ tomó parte.

Manifiesta poseer bienes en ningun sitio

así como sus familiares en _____

Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias en esta es conocido por todos como izquierdista, pero nadie quiere responder de el no que ignorar la actuación que haya podido traer en la zona rep.

Documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración únase la documentación entregada al interesado en dicho campo) trae un pare de la Junta Clasificadora de Intendencia y otro de otro del Comandante Militar de dicho pueblo

Otras manifestaciones de interés que hace ninguna

FIRMA,

Palenciana a 29 de julio de 1939.

Año de la Victoria.

El Comandante Militar
Francisco Campal
Córdoba



DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

DE SECRETARIO.

D. Alberto Paz Garcia, Teniente de Infante-

ria, Juez Militar del partido de Rute, ha-

ciendo de elegir Secretario para estas actuaciones, designo Sbdado D. Julio Martinez Morinigo, el que una vez en su presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo que acepta; jurando desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fue enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firmo Domingo en Rute a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Manuel...

Julio Martinez Morinigo

PROVIDENCIA JUEZ MILITAR

Sr. Pasc Garcia.

En Hato a diez y nueve de Enero de mil no-
vecientos cuarenta.

Por recibida la precedente signa clasificatoria, instruyase rapida
informacion en averiguacion y comprobacion de los hechos que en la mi-
ma se citan, oigase al encartado y con su resultacia se acordara.

Lo mando y firmo J.S. doy fe



DILIGENCIA

Seguidamente se cumplimiento lo mandado, doy fe



Declaración del Testigo

En Rute a veinte

Jose Guillen Hurtado

de Enero de mil novecientos cuarenta

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de 24 años de edad, de estado soltero natural de Palencia de profesión del campo que no ha sido procesado, y con domicilio en calle Plaza nº 23 y que no le comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a la C.N.T. y al iniciarse Este le sorprendió en esta localidad y el día veinte o veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y ~~veinte~~ se marchó a Alameda término de Antequera que estaba en poder de los rojos donde permaneció un día marchando a Málaga con una tía suya y a los quince o veinte días de permanecer en dicha capital llamaron si quinta siendo destinado a la Columna de Juan Arcas permaneciendo en Málaga hasta el día ocho de Febrero que se marchó a Almería donde estuvo diez días y de allí paso a Jaén, permaneciendo en esta capital veinte días en la 79 Brigada Mixta 315 Batallón, ingresando en la Academia de Sargentos de dicha Brigada permaneciendo en esta Academia dos meses que paso a la Academia de la 21 División y a los dos meses de permanecer en esta paso a la Academia de Paterna (Valencia) y a los cinco meses de estar en dicha Academia salió en el Bolitin Oficial nº 307 de Sargento efectivo siendo destinado a la 79 Brigada Mixta 315 Batallón 3ª Compañía que se encontraba en Martos (Jaén) donde permaneció tres días pasando a Monroyo (Teruel) y al llegar a dicho pueblo fue herido de metralla por la Aviación de donde fue evacuado a Valencia al Hospital de la Pasionaria donde permaneció tres meses, pasando a la Clínica de Candela nº 1 también de Valencia y a los tres meses de estar fue trasladada la Clínica a Gandía (Valencia) donde permaneció tres meses digo ocho meses siendo trasladado al Hospital Vase de Valencia donde le cogió el derrumbamiento total de la zona roja que lo trasladaron las fuerzas Nacionales al Hospital de Galvo Sotelo nº 1 también de Valencia, donde permaneció dos meses siendo trasladado a Onteniente (Valencia) a la Clínica de Jose Antonio nº 1 permaneciendo dos meses que le dieron el alta y un pasaporte para que se trasladase a su domicilio lo

Declaración del Testigo

En a
de de mil novecientos,
ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo
con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de años de edad, de estado natural de
de profesión que ha sido procesado, y con domicilio
en y que no le
comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta
que así efectuo, presentandose en la Casa Cuartel de la Guardia Civil el
dia cuatro de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

PREGUNTADO por que se marcho a la zona roja, dijo: que por miedo.

PREGUNTADO si tenia algo mas que añadir, dijo: que no y en su virtud
S.S. dio por terminada esta comparecencia wue leida por el declarante la
encontro conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S.S. y con-
migo el Secretario que doy fe

Walter ...

Jose Guillen

Julio ...

9

I N F O R M E
=====

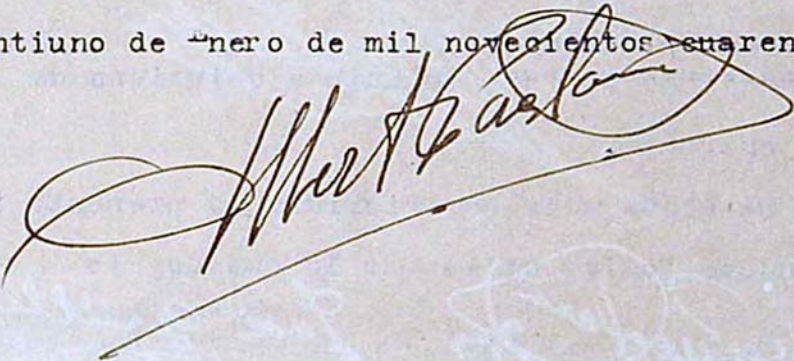
El Juez Militar del partido de Rute , Instructor de la presente informacion a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta informacion por orden de V.S.I. contra JOSE GUILLLEN HURTADO y de lo actuado aparece:

Que el encartado antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecia a la C.N.T. y al iniciarse Este se marcho voluntariamente a la zona roja donde obtento el empleo de Sargento, por lo que el informante propone a V.S.I. su destino a un Batallon de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibidas.

No obstante V.S.I. con su superior ilustracion resolvera lo mas acertado en derecho.

Rute a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta.



DILIGENCIA DE REMISION

===== En Rute a veintiuno de Enero de mil no
tos cuarenta,

Se eleva a la superioridad la presente informacion con
de nueve folios utiles de lo que doy fe

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Martinez", is written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy flourish that extends downwards and to the left.

AUDITORÍA DE GUERRA
CORDOBA

CORDOBA a 29 de Abril de Enero de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente Información seguida contra JOSE
GUILLEN HURTADO y

RESULTANDO: que el encartado, afiliado a la C.N.P., al iniciarse el Movimiento, marchó voluntario a la Zona roja, donde prestó sus Servicios, alcanzando la graduación de Sargento. No consta interviniese en hechos delictivos.

CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditado la comisión de hechos delictivos, procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 538 número 1º del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de las actuaciones, si bien habida cuenta de los antecedentes izquierdistas y de los servicios prestados por el inculcado durante la rebelión, es pertinente acordar su ingreso en un Batallón de Trabajadores durante SEIS MESES como comprendido en el apartado B de las Instrucciones de 12 de Abril de 1939, dictadas por la Asesoría de S. E. el Generalísimo.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás disposiciones de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra JOSE GUILLEN HURTADO, el que ingresará en un Batallón de Trabajadores, durante

SEIS MESES

Pasen los autos al Juzgado Especial de Ejecutorias para notificación al interesado, que se pondrá a disposición del Jefe de Campos de Concentración correspondiente para su ingreso en un Batallón de Trabajadores durante el tiempo indicado, remitiendo al efecto testimonio en lo pertinente de esta resolución y de los demás particulares correspondientes.

Dedúzcanse los testimonios prevenidos en el artículo 28 del expresado Cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, elévense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,

P. I.



VIDENCIA DEL JUEZ

ERRANO

EN CÓRDOBA a veinticuatro Mayo
de mil novecientos cuarenta

Por recibida la presente Causa con el Decreto Au-
ditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los
testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Jus-
ticia Militar en Madrid Sr Coronel jefe Campo de Concentracion
de Sevillay al Sr Jefe de batallon de Trabajadores nº 4
Almozaima (Cadiz) Librese exhorta al Sr Juez Militar
de Montilla. contra el encastado. José Guillen Hurtado

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse
a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta
Auditoría para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe,

Juan Ferrano
abogado

GENCIA.- Seguidamente se cumplió lo mandado en el anterior proveído y se
archiva la causa cuando proceda. Doy fe,

VIDENCIA DEL JUEZ

ERRANO

EN CÓRDOBA a veinticuatro Mayo
de mil novecientos cuarenta

Por recibida la presente Causa con el Decreto Auditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Justicia Militar en Madrid Sr Coronel Jefe Campo de Concentracion de Sevillay al Sr Jefe de Batallon de Trabajadores nº 4 Almoraima (Cadiz) Librese exhortoa al Sr Juez Militar de Montilla. contra el encastado. José Guillen Hurtado

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta Auditoría para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe,

Juan Ferrano
Abogado

GENCIA.- Seguidamente se cumplió lo mandado en el anterior proveído y se archiva la causa cuando proceda. Doy fe,

dencia Juez }
 . Velasco. }

Palenciana à diez de Junio de mil novecientos
 cuarenta.

Guardese y cumpla como se interesa por el Sr.
 Juez Jefe del Negociado de Batallones de Trabajadores de
 Cordoba, Jaen y sus provincias, en el precedente exhorto
 y para su cumplimiento notifiquese al encartado vecino
 de esta villa JOSE GUILLEN HURTADO que por sentencia con-
 tra el mismo dictada en el procedimiento sumarísimo de
 Urgencia, Informacion de 1939, ha sido condenado a SEIS
 meses en un Batallon de Trabajadores; y cumplimentado que
 sea y acreditado en debida forma, remitase lo actuado al
 Juzgado de donde dimana, dejando nota.

Lo manda y firma el Sr. Juez municipal de esta villa
 anotado al margen, por ante mi el Secretario suplente en
 ejercicio de lo que doy fe.

Juan Velasco
Palencia

Esteban Garcia

Notificacion./ Presente en este Juzgado municipal el vecino de
 esta villa José Guillen Hurtado de 23 años de edad
 de estado soltero, natural y vecino de esta villa, yo el
 Secretario le notifiqué en legal forma la providencia que
 antecede y exhorto de que dimana, por lectura íntegra y
 entrega de copia de la resolución contra el mismo recaída,
 manifestó quedar enterado, dándose por notificado y en
 por ello firma conmigo el Secretario de lo que doy fé.

José Guillen

Garcia

O T A

Queda cumplido lo acordado, conste, doy fé:

Garcia

Permitiendo informar
del vecino de esta posesion
Guillermo Hurtado.

En cumplimiento a un
auto de intima en su su-
perior escrito No. 233 de
fecha 2 del mes actual, a
ruego y honor de parte para
a la superior autoridad
de V. S. que el indio
pose Guillermo Hurtado, ha
estado en esta localidad
en calidad de detenido,
no estando en posesion
deposito por un caratena
inutil de la posesion de
recta, segun certificado
Medico de la casa de Gu-
erra, estando ocho meses
en calidad de detenido.

Dios guarde a V. S. muchos años
Palencia 11 de junio 1941
Del Sr. D. Don Domingo
Mendez

ROVIDENCIA DEL JUEZ
Sr. ALVAREZ PEREZ

En Cordoba a veinte y seis de Junio de mil nove7
cientos cuarenta yb uno.-

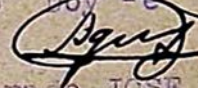
Por el presente enviase Oficio al Sr. Comandante del Puesto de la
Guardia Civil de PALENCIANA al objeto que haga su presentacion en este
Juzgado el inculpado JOSE GUILLEN HURTADO.

Lo mando y firm a S. S. Doy Fé

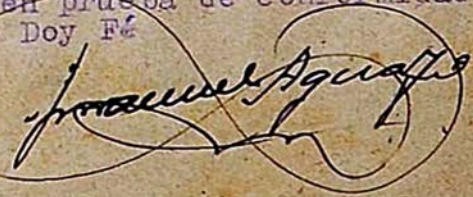


IGENCIA

Seguidamente se cumple todo lo mandado Doy Fé



NOTIFICACION Personado en este Juzgado el inculpado JOSE GUILLEN HURTADO
y teniendolo yo el Secretario en mi presencia le notifique la
libertad definitiva por estar condenado a cumplir SEIS MESES en
un Batallonde Trabajadores y llevar mas tiempo en Prision Preven-
tiva que la condena impuesta y en prueba de conformidad firma con
migo de lo que yo el Secretario Doy Fé



PROVIDENCIA DEL JUEZ

Sr. URBANO GUIBADO

En Cordoba a diez de Agosto de mil novecientos
cuarenta y uno.-

Por el presente u habiendosele notificado la libertad
definitiva al inculpado JOSE HUILLEN MURTADO unase esta a sus aytos
y archivese la causa sin mas tramites.-

En mando y firma S.S. Doy Fe'

DILIGENCIA Seguidamente se cumple todo lo mandado Doy Fe'

ARBITORIA 2.ª REGIÓN	
Entrada	27-1-42
Número	514
Letra	g

EXCMO. SR:

Cumplida en todas sus partes la resolución que ha puesto fin a las presentes actuaciones, procede decretar su archivo sin mas trámites.

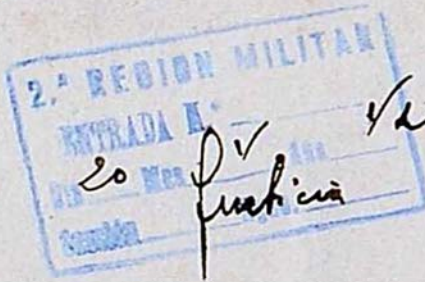
V.E. no obstante resolverá.

Sevilla, 16 de Abril de 1.942

EL AUDITOR



J. J. J. J. J.



Capitanía General de la 2.ª Región

SECCIÓN DE JUSTICIA

Complimentado el servicio de estadística archívese en esta Capitanía General y dése cuenta a su instructor. *Sevilla* de *Mayo* de 1842



Fernando

DILIGENCIA Seguidamente se cumple todo lo mandado Doy Fe'

[Signature]
[Signature]

AUDITORIA 2.ª REGIÓN	
Entrada	24-1-42
Número	514
Letra	<i>[Signature]</i>